

DECRETO N°

3559

TEMUCO,

10 8 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO :**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ANA CATRIAN CARDENAS		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran , en el marco del Programa <b>Campaña Invierno Refuerzo IRA-ERA CESFAM SANTA ROSA</b> , de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de <b>Técnico de Nivel Superior en Enfermería:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar al profesional Kinesiólogo en la realización de los procedimientos de toma de signos vitales, nebulización cuando los usuarios lo requieren.</li> <li>• Administración de medicamentos al paciente, de acuerdo a indicación médica.</li> <li>• Agendar a los usuarios que requieran controles en sala IRA o ERA.</li> <li>•</li> </ul>			
Monto Mensual	3 cuotas de: 1 <sup>era</sup> cuota de \$ 88.539.-, 2 <sup>da</sup> cuota de \$ 169.029.-Y 3 <sup>era</sup> cuota de \$ 177.078.-	Monto Total	\$434.646.✓
Periodo desde	15.10.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	Campaña Invierno Refuerzo IRA-ERA CESFAM SANTA ROSA	
Centro de Costo	32.37.01 /		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$434.646.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos).✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CFV / MSR/NBP/MRS /spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



11047/29.10.21